

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueba las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), en su apartado undécimo, establece que *“las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI, serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de las operaciones”*.

El Ayuntamiento de Sevilla, se comprometió a asumir, como Organismo Intermedio, mediante “el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER”, entre otras, la función de “Aplicación de medidas antifraude”

En virtud de lo anterior, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, de conformidad con la atribución de competencias de la resolución de Alcaldía nº 530 de 22 de julio de 2016, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, como entidad beneficiaria de Fondos FEDER, la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla Pleno a la Declaración Institucional en materia de antifraude realizada por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europeo y Desarrollo Urbano, entidad asignada a Sevilla como Organismo Intermedio de Gestión del FEDER, según Anexo adaptado a la realidad municipal, que se incluirá en el “Manual de procedimientos para la selección de operaciones del plan de implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la zona Norte de Sevilla”.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
La Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales

Fdo. Carmen Castreño Lucas

Código Seguro De Verificación:	A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	22/06/2017 09:00:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/06/2017
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	05/07/2017 11:15:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==		




ANEXO I. Declaración en materia antifraude del Ayuntamiento de Sevilla, como Entidad Local beneficiaria de la Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciada mediante el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de crecimiento sostenible 2014-2020.

En virtud, del punto primero de la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Ayuntamiento de Sevilla, tiene la condición de entidad beneficiaria.


La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueba las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), en su apartado undécimo, establece que *"las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI, serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de las operaciones"*.

El Ayuntamiento de Sevilla, se comprometió a asumir como Organismo Intermedio, mediante "el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER", entre otras, la función de "Aplicación de medidas antifraude".

Por todo lo anterior, y como Organismo Intermedio, el Ayuntamiento de Sevilla, se adhiere a la Declaración Institucional en materia de antifraude realizada por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europeo y Desarrollo Urbano (Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España); entidad asignada a Sevilla, como Organismo Intermedio de Gestión del FEDER, en base a lo expuesto realiza la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	22/06/2017 09:00:47	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/06/2017
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	05/07/2017 11:15:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==			

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL"

Uno de los principales objetivos de cara a dicho período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, la AG, y en su caso la Entidad Local DUSI como Organismo Intermedio para la selección de las operaciones, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la AG y en su caso la Entidad Local DUSI como Organismo Intermedio para la selección de las operaciones, tienen entre otros deberes, según el artículo 52, del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: "desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes".

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas la Entidad Local DUSI, el 27 de enero, constituyó una Comisión de Autoevaluación y Seguimiento del Riesgo de Fraude de la Estrategia DUSI, integrado por personal municipal, persiguiendo en la composición personal

Código Seguro De Verificación:	A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	22/06/2017 09:00:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/06/2017
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	05/07/2017 11:15:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==		



técnico y directivo de las áreas municipales implicadas en la ejecución e implementación de la Estrategia.

Las funciones de la Autoridad de Gestión son asumidas por la Subdirección General de Gestión del FEDER, y en su caso la Entidad Local DUSI como Organismo Intermedio para la selección de las operaciones, que cuenta a estos efectos con un equipo de autoevaluación de riesgos tal y cómo se ha expresado anteriormente, para la revisión de carácter anual y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. La Entidad DUSI también cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Adicionalmente, la Entidad Local DUSI cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos bien a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la AG y en su caso la Entidad Local DUSI como Organismo Intermedio para la selección de las operaciones, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.”

Código Seguro De Verificación:	A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	22/06/2017 09:00:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A9ZgknICiKdFUvNSWVbPZA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/06/2017
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	05/07/2017 11:15:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BrJ6WhPFEPon46xFeUqZPQ==		

